MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00772/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **BITALIA LIMON CARABALLO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°**[redacted] requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. Lo dispuesto en el Decreto N°458, DFL 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo Y Construcciones.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) 484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pase de la Dirección de Obras Municipales Folio N°43/2026 de fecha 12 de febrero de 2026, señala que: *"**PLAN REGULADOR:** El local cumple parcialmente con uso de suelo permitido, según plan regulador comunal puesto que se encuentra dentro de dos Zonas (Zona H-2: Casco Antiguo y zona ZRA: Zona agro-urbana) PERMISO EN TRAMITE SE ACOGE AL ART 2. 1. 21 O.G.U.C. 'Si del predio afecto a dos o más zonas o subzonas con distinto uso de suelo, al menos el 30% de su superficie permiso los usos de suelo de actividades productivas y/o infraestructura, inciso precedente en lo relativo a los accesos a cada destino'; **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El local se encuentra tramitando permiso de edificación expediente N°2025/0124 a nombre de Lucía Carrizo para obra destinada a: Vivienda y Locales Comerciales. La*

solicitud de permiso se encuentra en estado de: Espera de respuesta de acta de observaciones. ***CONCLUSIONES:*** *Según DAE N°291/2026, autoriza a optar a una patente provisoria hasta el 31-12-2026, según los antecedentes del presente acto administrativo".*

2. Que, la *"Ficha de Control de Trámite para Permiso o Aprobación" del Expediente 2025/0124 sobre la solicitud de Permiso de Edificación, Ampliación Mayor a 100m2 (2.3.2), cuyo estado se encuentra en notificación al interesado, la cual fue entregada el 19 de diciembre de 2025.*

3. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Provisoria, al contribuyente que se individualiza a continuación y autorizase su funcionamiento hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, en la dirección comercial que se indica, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°291/2026:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad terciaria.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 477396.
- CLASIFICACIÓN: Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos en comercios especializados.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "ARTESANIA COLQUE".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle Caracoles N°419-B, Local 14, sector centro.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Bitalia Limon Caraballo.
- CÉDULA DE IDENTIDAD N°: [redacted]
- ROL AVALÚO N°: 3478-7.
- PROPAGANDA: 0,56 metros ² (0,75 metros x 0,75 metros).

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. **DESE CUENTA** al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que la patente provisoria caducará de pleno derecho el día **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, debiendo cesar de inmediato sus actividades.

5. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EVELYN MARTINEZ PARRA
Secretario Municipal (S)

ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE PROVISORIA - BITALIA LIMON CARABALLO	**Digital**	**Ver**		
PANTALLAZO ORDEN DE INGRESO - BITALIA LIMON CARABALLO	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00291/2026 Decreto alcaldicio Exento	**21/01/2026**

RAC/DAC/LPP/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22919657&hash=e4fde